



C I R C U L A R CSJSUC23-15

Fecha: 17 de febrero de 2023
Para: DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO Y ADMINISTRATIVO DE SUCRE
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE
Asunto: “LEY 2213 DE 2022 Y ACUERDO PCSJA22-11972 DE 2022”

Por ser un asunto discutido y aprobado en sesión ordinaria del 15 de febrero de 2023 y considerarlo un tema de especial relevancia para adecuada prestación del servicio de justicia, de manera atenta adjuntamos copia de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 “**Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones**”

Lo anterior, con el propósito de dar aplicación a las directrices impartidas en la norma en mención, de la cual resaltamos el siguiente aparte:

“... (...)La población rural, los grupos étnicos, las personas con discapacidad y las demás personas que tengan alguna dificultad para hacer uso de los medios digitales, podrán acudir directamente a los despachos judiciales y gozarán de atención presencial en el horario ordinario de atención al público; Adicionalmente, las autoridades judiciales adoptarán las medidas necesarias para asegurar a dichas personas el acceso y la atención oportuna por parte del sistema judicial” (...)

Igualmente, remitimos copia del Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022 “**Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional**” en atención a que tal disposición también rescata en todo caso la atención presencial a usuarios de los servicios judiciales y administrativos en la rama judicial, y a los que encuentran barreras de acceso o manifiesten no contar con los medios tecnológicosⁱⁱ, situación que deberá ser definida por el despacho o dependencia judicial.

Cordialmente,



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

RBAA/FEPM/ctt

ⁱ Ley 2213 de 2022, ARTÍCULO 2°. USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ⁱⁱ Acuerdo PCSJA22- 11972 de 2022 Artículo 1. Prestación del servicio - Acuerdo PCSJA22- 11972 de 2022 Artículo 5 recepción virtual de documentos en los despachos judiciales y dependencias administrativas.